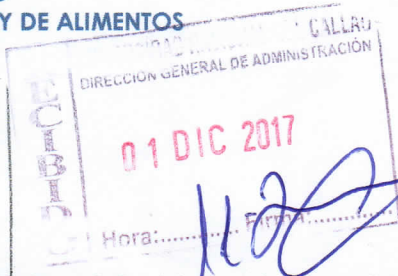


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA-FIPA.**

Bellavista, 11 de octubre del 2017.

Señor:

Presente.



[Handwritten signature]
26-10-17

Con fecha diecinueve de octubre del dos mil diecisiete se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 281- 2017-CFIPA.

Visto el escrito recibido el 26 de setiembre del 2017, donde el profesor Asociado a D.E. **Msc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ**, solicita financiamiento de sus estudios del I Ciclo de Estudio de Doctorado en Administración, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, con recursos directamente recaudados de la FIPA;

CONSIDERANDO:

Que el art. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, la recurrente acompaña a su solicitud, un presupuesto que incluye el pago de la matrícula y cuatro (04) mensualidades por un monto total de dos mil quinientos y 00/100 soles (S/. 2 500,00), asimismo la constancia de estar cursando el primer ciclo de Doctorado en Administración y el presupuesto, expedido por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Nº 1167-2009-R del 05 de noviembre del 2009, se dispuso que los profesores de la Universidad Nacional del Callao que sean beneficiarios de financiamiento para cursar estudios de diplomado, segunda especialización, maestría y doctorado, al concluir sus estudios, hagan entrega de dos (02) ejemplares de su Tesis de titulación y/o grado académico correspondiente vía Mesa de Partes de la Oficina de Secretaría General, para ser derivados a la Biblioteca Especializada de su Facultad de adscripción, y a la Biblioteca de la Escuela de Posgrado;

Que, es política de la Facultad apoyar a sus docentes en los procesos de capacitación con la finalidad de garantizar el mejoramiento en su desempeño académico beneficiando el servicio que debe brindar a los estudiantes; en casos de Estudios de Maestría y Doctorado.

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 12 de octubre del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43º, 44º, 176 y 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º, inc. 67.2 de la Ley Universitaria Nº 30220;

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, que se otorgue la subvención económica al profesor **Msc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ**, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, en la categoría de Asociado, por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 2 500.00)**, siempre que exista disponibilidad presupuestal, para financiar sus estudios del I Ciclo de Doctorado en Administración de Empresa, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.
- 2. ESTABLECER** que el **Msc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ**, debe presentar un informe académico a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y al Vicerectorado de Investigación y un Informe Económico al Vicerectorado Administrativo.
- 3. ELEVAR** la presente resolución al Señor Rector para su conocimiento y acciones pertinentes.
- 4. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al VRA, VRI, OGA, OCI, Of. Personal, y Dependencias de la FIPA para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. **WALTER ALVITES RUESTA**. - Decano de la FIPA.

Fdo. Blgo. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**. - Secretario Académico de la FIPA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

